INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 28/17: "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS" ID 327.490.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el primer día del mes de junio del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 28/17: "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS" ID 327.490,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum de fecha 27 de diciembre del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 327.490;
- En fecha 23 de marzo de 2017 el llamado ID 327.490 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 27 de marzo de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- MARLON SA.
- MAYAS SRL
- SALOTEX S.R.L.
- GUAINDUPAR S.A
- TALABART SOCIEDAD ANONIMA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 05 de abril del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:30** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 28/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	J.A. ARTE DE JOSUE GOMEZ	90.324.900
2	CLASSIC MOBLES S.A.	131.991.200
3	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ	87.172.500

Ab. Lourdes Goronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Benítez de Cordan
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00000179

LIC. GRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J.A. ARTE DE JOSUE GOMEZ	CLASSIC MOBLES S.A.	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.4.516.245**	**CUMPLE-GS.6.600.000**	**CUMPLE-GS.10.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1443811**	**PRESENTA-NRO1443868**	**PRESENTA-NRO1443799**

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, Punto 19 - *Las muestras deberán ser entregadas el día de la apertura, en caso de no cumplir tendrán como plazo máximo hasta las 12:00 hs. del día siguiente hábil, la falta de entrega dentro de este plazo será causal de descalificación del oferente por ser de carácter sustancial para la evaluación de las ofertas. Las mismas serán devueltas una vez adjudicada el proceso de referencia.*

Las firmas **J.A. ARTE DE JOSUE GOMEZ y COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ** han presentado muestras dentro del plazo establecido.

La firma **CLASSIC MOBLES S.A.,** no ha presentado muestras, por tal motivo las mismas no pueden ser analizadas, por tanto la oferta de la firma queda descalificada.-

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Dirección de Servicios Administrativos

ABG. GUILLERMO MUÑOZ DE CALDUBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00000173

LIC. MAURICIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

000691

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ		Variación Porcentual %	J.A. ARTE DE JOSUE GOMEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Banderas paraguayas de 5x2.70 m con escudo.-	190.000	100	-29	135.000	13.500.000	-26	140.800	14.080.000
2	Banderas Municipal 5x2.70 m con escudo.-	190.000	100	-29	135.000	13.500.000	-19	154.000	15.400.000
3	Banderas Paraguayas de 3x1.50 m con escudo.-	132.000	100	-30	92.500	9.250.000	-25	99.500	9.950.000
4	Lienzo 1,50 mts. Para uso de Imprenta.-	10.000	39	-25	7.500	292.500	-29	7.100	276.900
5	Banderas Municipal de 3x1.50 m con escudo.-	132.000	100	-30	92.500	9.250.000	-25	99.500	9.950.000
6	Banderas Paraguayas 2x1 m con escudo.-	90.000	100	-20	72.000	7.200.000	-24	68.000	6.800.000
7	Banderas Municipal 2x1 m con escudo.-	90.000	100	-20	72.000	7.200.000	-23	69.000	6.900.000
8	Banderas Paraguayas 1.50x0.90 m sin escudo.-	80.000	190	-28	58.000	11.020.000	-30	56.100	10.659.000
9	Banderas Municipal 1.50x0.90 m sin escudo.-	80.000	190	-28	58.000	11.020.000	-30	56.100	10.659.000
10	Banderas de las Naciones Unidas de 3x1.50 m con escudo, a ser utilizada en Plaza de las Américas.-	132.000	36	-30	92.500	3.330.000	-20	105.000	3.780.000
11	Bandera Paraguaya 3.00 x 1.20. Diámetro del Escudo: 0.30.- Diámetro de la Estrella: 0.08.- Altura del León: 0.13.- Altura del Gorro Frigio: 0.04.- Altura de las letras: 0.02.- Altura del Asta del Gorro: 0.17.- Tela: Lanilla doble faz.	500.000	1	-30	350.000	350.000	-16	420.000	420.000
12	Bandera Paraguaya 1.50 x 0.90. Diámetro del Escudo: 0.18.- Diámetro de la Estrella: 0.05.- Altura del León: 0.06.- Altura del Gorro Frigio: 0.02.- Altura de las letras: 0.015.- Altura del Asta del Gorro: 0.095.- Tela: Lanilla doble faz.	350.000	1	-30	245.000	245.000	-9	320.000	320.000
13	Banderas Municipal 3.00 x 1.20. Diámetro del Escudo: 0.30.- Tela: Lanilla doble faz.	500.000	1	-30	350.000	350.000	-18	410.000	410.000
14	Banderas Municipal 1.50 x 0.90. Diámetro del Escudo: 0.30.- Tela: Lanilla doble faz.	350.000	1	-30	245.000	245.000	-11	310.000	310.000
15	Bandera Paraguaya 1,50 x 0,90 de ñanduti con Escudo	350.000	1	20	420.000	420.000	17	410.000	410.000
					TOTAL	87.172.500		TOTAL	90.324.900

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 316/17 de fecha 05 de mayo de 2017, se solicitó a la firma **COMERCIAL BARUA,** la siguiente información:

- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Abg. Laura Gonel
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Ing. Rodolfo Ortiz de Escobar, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

LIC. ARAUJO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

000603

DOCUMENTOS FORMALES	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance del ultimo ejercicio fiscal 2014 y 2015	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos— manifiesta a través del Memorándum DSA N° 441/17 de fecha 02 de mayo de 2017, que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Año	Facturas	Monto
2015	001-001-000420	17.800.000
2016	001-001-000720	14.550.000
	TOTAL Gs.	**32.350.000**
	Requisito del PBC	**26.151.750**

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ PALACIOS,** constatándose que la firma no cuenta con Pasivos Corrientes, por tal motivo la misma cumple con lo solicitado.

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Abg. Gloria Nuñez de Escobar, Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Nuñez de Escobar, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

LIC. BRAULIO FERRERA
Director General
de Administración y Finanzas

EMPRESA	**COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ PALACIOS**
REPRESENTANTE LEGAL	**-WILMA RUIZ PALACIOS**
C.I. N°	**-1253239**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ PALACIOS** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	Banderas paraguayas de 5x2.70 m con escudo.-	Unidad	UNIDAD	100	MISIKA	PARAGUAYA	135.000	13.500.000
2	55121706-003	Banderas Municipal 5x2.70 m con escudo.-	Unidad	UNIDAD	100	MISIKA	PARAGUAYA	135.000	13.500.000
3	55121706-003	Banderas Paraguayas de 3x1.50 m con escudo.-	Unidad	UNIDAD	100	MISIKA	PARAGUAYA	92.500	9.250.000
4	11151710-002	Lienzo 1,50 mts. Para uso de Imprenta.-	Metros	UNIDAD	39	MISIKA	PARAGUAYA	7.500	292.500
5	55121706-003	Banderas Municipal de 3x1.50 m con escudo.-	Unidad	UNIDAD	100	MISIKA	PARAGUAYA	92.500	9.250.000
6	55121706-003	Banderas Paraguayas 2x1 m con escudo.-	Unidad	UNIDAD	100	MISIKA	PARAGUAYA	72.000	7.200.000
7	55121706-003	Banderas Municipal 2x1 m con escudo.-	Unidad	UNIDAD	100	MISIKA	PARAGUAYA	72.000	7.200.000
8	55121706-003	Banderas Paraguayas 1.50x0.90 m sin escudo.-	Unidad	UNIDAD	190	MISIKA	PARAGUAYA	58.000	11.020.000
9	55121706-003	Banderas Municipal 1.50x0.90 m sin escudo.-	Unidad	UNIDAD	190	MISIKA	PARAGUAYA	58.000	11.020.000
10	55121706-003	Banderas de las Naciones Unidas de 3x1.50 m con escudo, a ser utilizada en Plaza de las Américas.-	Unidad	UNIDAD	36	MISIKA	PARAGUAYA	92.500	3.330.000
11	55121706-003	Bandera Paraguaya 3.00 x 1.20. Diámetro del Escudo: 0.30.- Diámetro de la Estrella: 0.08.- Altura del León: 0.13.- Altura del Gorro Frigio: 0.04.- Altura de las letras: 0.02.- Altura del Asta del Gorro: 0.17.- Tela: Lamilla doble faz.	Unidad	UNIDAD	1	MISIKA	PARAGUAYA	350.000	350.000

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección de Adquisiciones

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00000175

Lic. RAÚL ALIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

12	55121706-003	Bandera Paraguaya 1.50 x 0.90. Diámetro del Escudo: 0.18.- Diámetro de la Estrella: 0.05.- Altura del León: 0.06.- Altura del Gorro Frigio: 0.02.- Altura de las letras: 0.015.- Altura del Asta del Gorro: 0.095.- Tela: Lanilla doble faz.	Unidad	UNIDAD	1	MISIKA	PARAGUAYA	245.000	245.000
13	55121706-003	Banderas Municipal 3.00 x 1.20. Diámetro del Escudo: 0.30.- Tela: Lanilla doble faz.	Unidad	UNIDAD	1	MISIKA	PARAGUAYA	350.000	350.000
14	55121706-003	Banderas Municipal 1.50 x 0.90. Diámetro del Escudo: 0.30.- Tela: Lanilla doble faz.	Unidad	UNIDAD	1	MISIKA	PARAGUAYA	245.000	245.000
15	55121706-003	Bandera Paraguaya 1,50 x 0,90 de ñanduti con Escudo	Unidad	UNIDAD	1	MISIKA	PARAGUAYA	420.000	420.000
								TOTAL	**87.172.500**

Monto Máximo: Gs. 87.172.500
Monto CDP: Gs. 120.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abog. Lourdes Coronel
Director de Servicios Administrativos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

100000